

Chaitén Avanza a Fase de Preparación

08/03/2021

EN LA
REGIÓN DE LOS LAGOS

Desde el jueves 11 de marzo a las 05:00 horas

Avanza a Preparación >>>

› Chaitén

Retroceden a Cuarentena <<<

› Palena › San Juan de la Costa
› Quemchi › Osorno

#CuidémonosEntreTodos

¡No olvides!

Mascarilla Distancia Manos Ventilar

CHAITÉN tv

A partir del jueves 11 de marzo a las 5:00 horas Chaitén Avanza a Fase 3 del plan Paso a Paso, Aquí te mostramos que significa avanzar a Etapa de Preparación, Que se puede y que no se puede hacer.

Mientras que la comuna de Palena, Retrocede y entra a Cuarentena.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv

¿QUÉ PUEDO HACER?

- Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir, pero no ir a lugares en cuarentena.
- Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o funeral.
- Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- Asistir a actividades presenciales de educación parvularia, básica y media, y salas cuna.
- Tener reuniones sociales en residencias particulares, o lugares públicos abiertos, con máximo 15 personas en total, y nunca en horario de toque de queda. Intenta minimizar los grupos con los que interactúas.
- Asistir a restaurantes, en espacios al aire libre o cerrados con ventilación. En grupos de máximo 6 personas.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- Realizar actividad deportiva. En espacios abiertos, en grupos de máximo 25 personas. En espacios cerrados y gimnasios, asistir por cohortes, y mantener siempre la distancia de 2 m. entre personas. No más de 8 personas por sala de clases y cumpliendo 1 persona cada 6m² en salas de máquinas. Prefiere espacios abiertos.
- Participar en eventos o actividades con público a cargo de un responsable y NO en residencias particulares:
 - Si la actividad es con ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos, pueden ser hasta 150 personas en lugares al aire libre y 75 personas en lugares cerrados. Usar mascarilla siempre.
 - Si la misma actividad considera consumo de alimentos, sólo pueden ser 100 personas al aire libre o 50 en lugar cerrado. Usar mascarilla mientras no se está comiendo.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- Si la actividad no considera ubicación fija de los asistentes, pero no hay consumo de alimentos, el tope máximo simultáneo es de 50 y 100 personas en lugares cerrados y abiertos, respectivamente. Usar mascarilla siempre.
- Si la actividad no considera ubicación fija de los asistentes y hay consumo de alimentos o no se usa mascarilla, pueden ser máximo 75 personas en espacio abierto o máximo 25 en espacio cerrado.
- Residentes de Centros SENAME pueden salir hasta 5 veces a la semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
- Residentes de ELEAM pueden salir a caminar todos los días por máximo 2 horas, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.

■

¿QUÉ PUEDO HACER?

- Realizar traslados interregionales sólo entre localidades que estén en Paso 3, 4 y 5. En caso de ir a una comuna en Paso 2, se debe utilizar el Permiso de Vacaciones, en Comisaría Virtual. Se puede obtener una única vez por cada persona y estará disponible hasta el 31 de marzo. Requiere permanecer en el mismo destino por toda la estadía.
- Cada vez que salgas, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

■

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

- Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- Actividades presenciales de salas cuna, y establecimientos de educación parvularia, básica y media.
- Atención de público en restaurantes y cafés en espacios abiertos y en lugares cerrados con ventilación adecuada. Siempre con 2m. lineales entre mesas (bordes).
- Los lugares deportivos cerrados y gimnasios, con ventilación permanente. Los asistentes deben asistir por cohortes que no pueden interactuar entre sí. No puede haber más de 8 personas en una misma sala, y en la sala de máquinas se debe cumplir una persona cada 6m². Siempre mantener 2 metros de distancia.

■

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

- Actividades con público, respetando los aforos máximos y las condiciones de acuerdo al tipo de evento.
- Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

■

¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- Las reuniones en residencias particulares de más de 15 personas y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.
- Las actividades con público con más asistentes que lo permitido o sin cumplir las condiciones requeridas según tipo.
- El funcionamiento de Clubes de Adultos Mayores y Centros de día de Adultos Mayores.
- El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- El traslado a comuna en Paso 2 de otra región sin posesión del Permiso (único) de Vacaciones.

■